

EDICTO

Nº Edicto: 5455

Carátula: 'TINTI, MARTA SUSANA C/ CICIVE, SERGIO FABIÁN S/ LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL'

Número de Expediente: Recep.:VRF-2394-JF-09

1ª Ins.:2394-JF-09

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 08/10/2020

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 19/10/2020

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5924

Texto del edicto: EDICTO DE REMATE: EXPTE. N° VRF-2394-JF-09.- La Dra. CLAUDIA E. VESPRINI, Juez Titular a cargo del Juzgado de Familia de la Ila. Circunscripción Judicial de la Pcia. de Río Negro con asiente de funciones en la ciudad de Villa Regina, hace saber por 1 día en el Boletín Oficial y por 2 días en sitio web del Poder Judicial, que en autos: "TINTI, MARTA SUSANA (DNI 14178346)C/ CICIVE, SERGIO FABIAN (DNI 16959394) S/ LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL", (Expte. N° VRF-2394-JF-09) el Martillero Público Julio E. MALNIS (CUIT 20166448418) procederá a vender en pública subasta el día jueves 29 de Octubre de 2020 a las 9:45 horas en el domicilio de calle Rivadavia N° 219 de la ciudad de Villa Regina, con todo lo plantado, cercado, edificado y demás adherido al suelo, el inmueble ubicado en la zona rural de la Localidad de Chichinales al final de la calle vecinal de ingreso al Barrio Otto Krause hacia el Sud de la Ruta Nac. N° 22 (tranqueras de madera a la izquierda de la calle, chacra interna), que se identifica como PARCELA 02A CHACRA N° 008 (Antecedente Dominial: Mat. 06-9597), Nom. Cat. 06-2-E-008-02A, inscripto en el RPI de la Pcia. bajo Matrícula N° 06-14334, que mide: al Norte: 500,78 m.; al Este: 1.027,68 m.; al Sud: LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS: (1) 128,40 m., (2) 126,83 m. y (3) 257,00 m. y al Oeste: 1.094,95 m., con Superficie de 54 Has. 22As. 95 Cas., de las cuales aprox. 1,5 Has. se encuentran ocupadas por mejoras edilicia y playa de maniobras y el resto se encuentran plantadas con Perales de conducción en espalderas de variedades William's, Packam's y D'anjou de entre 5 y 10 años de antigüedad. MEJORAS EDILICIAS: un galpón parabólico cerrado de 10 m. x 20 m.; una vivienda para personal compuesta por 3 dormitorios, cocina y baño; una vivienda para personal compuesta por 3 dormitorios, cocina y baño con galpón cerrado adosado a la misma y una casa tipo chalet compuesta por 2 dormitorios, baño, comedor, cocina, lavadero y quincho. Todas las edificaciones están construidas con materiales tradicionales y se encuentran en regular estado debido a su antigüedad a excepción del galpón que se encuentra en buen estado de conservación. ESTADO DE OCUPACION: El predio se encuentra explotado y ocupado por el Sr. Sergio Fabián CICIVE y las viviendas para personal se encuentran habitadas por empleados de la chacra. CONDICIONES DE VENTA: BASE: \$ 10.823.608,89, en efectivo, al contado y al mejor postor. SEÑA: 10%, COMISION: 3% (Art. 27 Inc. A Ley G N° 2051), todo a cargo del comprador y en el acto. Venta sujeta a aprobación Judicial. El que resultare adquirente deberá hacerse cargo del pago de las obligaciones fiscales desde el momento en que quede firme el auto de aprobación de la Subasta (art.

572 CPCyC), siendo además cargo del adquirente los restantes tributos que debieren corresponder por la venta (sello, I.V.A.), como así también, gastos y tasas de trámite necesario para la inscripción del bien najo su titularidad, y deberá al momento de suscribir el boleto de compraventa, constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio de asiento del Tribunal actuante (art. 40 del CPCyC) bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones le serán notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CPCyC, debiendo depositar el saldo del precio dentro de los 5 (CINCO) días de notificada la aprobación del Remate (art. 581 CPCyC). En caso de adquisición en comisión, el comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre del comitente, en escrito firmado por ambos, debiendo el mismo constituir domicilio en esa presentación, conforme lo dispuesto en el art. 571 del CPCyC, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo. SI FRACASARE EL REMATE POR FALTA DE POSTORES DESPUES DE MEDIA HORA DE INICIADO EL MISMO, SE REDUCIRA LA BASE EN UN 75%, ES DECIR A: \$ 8.117.706,66. SI, DURANTE LA MEDIA HORA SIGUIENTE TAMPOCO HUBIERA OFERENTES, SE REDUCIRA LA BASE AL 50%, ES DECIR A: \$ 5.411.804,44. SI, NO OBSTANTE FALTAREN POSTORES DENTRO DE LOS 15 MINUTOS SIGUIENTES, SE SUSPENDERA LA SUBASTA (Art. 580 CPCC). DEUDAS A.R.T.rn: \$ 38.017,13 al 12/06/20; MUNICIPALIDAD: \$ 69.412,54 al 24/08/20; CONSORCIO DE RIEGO: \$ 597.760,06 al 16/07/20. EXHIBICION: Miércoles 28 de Octubre de 2020 de 10 a 12 horas previa consulta al Martillero al telefono 2984-527360. PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dres. Fabián FANJUL y Fabián ROJAS. Secretaría, a los 08 días del mes de octubre de 2020.- FDO.; DRA. Natalia RODRIGUEZ GORDILLO, Secretaria.-